



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Telef: 0671 20061-20338 E-mail.: juntamunicipalcal@outlook.com

ORDENANZA MUNICIPAL J.M. N° 34/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, CONFORME A LA RESOLUCION SNC N°251/2018.-

VISTO: La nota de fecha 06 de febrero de 2019, por la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza que DELIMITA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, estableciendo el límite de dicha zona; y, ---

CONSIDERANDO: Que el art. 12 de la LEY 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", numeral 1, inciso "a y b" estipula que son funciones municipales en materia de planificación urbanística y ordenamiento territorial: **inciso a-** "la planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de Ordenamiento Urbano y Territorial". **Inciso b-** "la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio".

Que, la solicitud presentada por la Municipalidad de Carlos Antonio López ante el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, organismo encargado de verificar el cumplimiento de las normas técnicas para el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas, expidiéndose favorablemente, aprobando el anteproyecto de delimitación presentado por la municipalidad conforme a la Resolución SNC N°251 de fecha 18/12/2018 "Por el cual se aprueba la DELIMITACION DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-

Que el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, la Plenaria aprueba lo solicitado por ajustarse a lo establecido en la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° ESTABLECER los límites de la Zona Urbana DEL MUNICIPIO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, conforme a la descripción técnica que se detallan a continuación:

LINEA 1-2: Con rumbo S 44°23'43" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, veinte y tres minutos cuarenta y tres segundos Este), mide 1075.40 m (mil setenta y cinco metros cuarenta centímetros) y linda con la Avenida Carlos Antonio López.-

LINEA 2-3: Con rumbo S 45°55'31" W (Sur, cuarenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos treinta y uno segundos Oeste), mide 974.98 m (novecientos setenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros) y linda con Avenida Teniente 1° Rojas Silva.-

LINEA 3-4: Con rumbo N 43°51'21" W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y uno minutos veinte y uno segundos Oeste), mide 958.88 m (novecientos cincuenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros) y linda con la calle Ybytyruzu.-

LINEA 4-5: Con rumbo N 46°08'11" E (Norte, cuarenta y seis grados, ocho minutos once segundos Este), mide 364.74 metros (trescientos sesenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros) y linda con la calle Próceres de Mayo.-

LINEA 5-6: Con rumbo N 45°00'00" W (Norte, cuarenta y cinco grados, cero minutos cero segundos Oeste), mide 125.95 m (ciento veinte y cinco metros con noventa y cinco centímetros) y linda con la calle Boquerón.-

LINEA 6-1: Con rumbo N 46°41'37" E (Norte, cuarenta y seis grados, cuarenta y uno minutos treinta y siete segundos Este), mide 602.65 m (seiscientos dos metros sesenta y cinco centímetros) y linda con la calle Emiliano R. Fernández.-

SUPERFICIE AFECTADA: 100 has 2862 m2. (Cien hectáreas dos mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados.)-

Observación: a los efectos de la georeferenciación del inmueble se han utilizado aparatos rastreadores de señales satelitales Tipo TRIMBLE R8.-**COORDENADAS U.T.M.- WGS84**
 VERTICE 1: X: 723691, Y: 7078919; VERTICE 2: X: 724443, Y: 7078151; VERTICE 3: X: 723743, Y: 7077472; VERTICE 4: X: 723078, Y: 7078164; VERTICE 5: X: 723341, Y: 7078417; VERTICE 6: X: 723252, Y: 7078506.-



Guil Angel Cabral Cabrera
 Secretario - Junta Municipal



Concejal Municipal
 Carlos Antonio López



Intendente Municipal
 Municipalidad de Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Telef: 0671 20061-20338 E-mail.: juntamunicipalcal@outlook.com

ORDENANZA MUNICIPAL J.M. N° 34/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, CONFORME A LA RESOLUCION SNC N°251/2018.-

Art. 2° Será parte de esta Ordenanza de Delimitación Urbana el anexo cartográfico en el que constan gráficamente los límites descritos en el Art. 1°.

Art. 3° AUTORIZAR a la Intendente Municipal a proseguir las gestiones pertinentes decretada en esta ordenanza ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, a fin registrar en el Catastro Nacional los límites establecidos.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.



Miguel Ángel Cabral Cabrera
Miguel Ángel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal



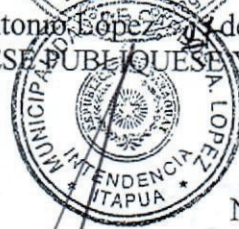
Ramón Arnaldo Brizuela
Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, el 21 de febrero de 2019.

SE ENCASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Rubén Darío Prieto
Rubén Darío Prieto
Secretario General



Ninfa González Delvalle
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

